



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2021-00680-00

Al despacho de la señora juez con la constancia que mediante el escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante allega escrito donde renuncia al poder; así mismo se allega nuevo poder. Para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 14 de noviembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En vista del escrito que antecede y una vez revisado el proceso de la referencia, se dispone, ACEPTAR la renuncia de poder presentada por el abogado **ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS** identificado con CC. 80.242.748 y portador de la T.P. 148.968 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandante.

Por otro lado, TÉNGASE en adelante a la abogada **SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ** identificada con CC. 39.527.636 y portadora de la T.P. 56323 del C.S. de la Judicatura como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 153 del 15 de noviembre de 2023.